



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DISPONE DE PAGO FUERA DEL PORTAL SEGÚN COMPRAS
MENORES A 3 UTM PARA SERVICIOS DE PAQUETE EXPRESS
A EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT 60.503.000-9

ARICA, 11 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 351

VISTOS:

El DL. Nº 1.305, de 1976; el artículo 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250, de Hacienda, de 2004; el DS. Nº 153, de 1983, (V. y U.); la Ley Nº 19.896; Resolución Exenta Nº 07 de 26.03.2019 que fija normas sobre trámite de toma de razón; La Ley Nº 21.640 de presupuesto del Sector Público para el año 2024; el Decreto Supremo Nº 05 del 02 de febrero 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Arica y Parinacota de contratar los servicios de paquetes express, y pagar la factura exenta electrónica **Nº3496217** por un valor de **\$5.100.-** (cinco mil cien pesos).
- b. Que, se contrata en virtud del artículo Nº 53 el Decreto Supremo 250 sobre EXCLUSION DEL SISTEMA las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3UTM.
- c. Que, teniendo presente que la contratación de estos servicios se encuentra contemplada en la causal de trato directo establecida, esta operación se encuentra exenta de la obligación de requerir tres cotizaciones conforme lo autoriza el artículo 51, dispuesto según el artículo Nº 10 del Decreto Nº 250 de acuerdo con el Nº 7 letra f).
- d. Recepción conforme del servicio, según visación por Doña Angelica Luna, declarándose este recibido conforme junto con los reportes de los servicios prestados por la EMPRESA CORREOS DE CHILE, del mes **agosto** del 2024.
- e. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente año 2024, para efectuar el servicio señalado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. Dispónese la contratación de servicios de paquetes express a la EMPRESA CORREOS DE CHILE RUT: 60.503.000-9 de acuerdo con la factura exenta electrónica **Nº3496217** un valor total de **\$5.100.- (cinco mil cien pesos)**.
- II. Dispónese el pago a EMPRESA CORREOS DE CHILE RUT: 60.503.000-9 de acuerdo con la factura exenta electrónica **Nº3496217** por un valor total de **\$5.100.- (cinco mil cien pesos)** previa visación de la Oficial de Parte o quien la reemplace.
- III. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ítem 22.05.004 del presupuesto vigente de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Arica y Parinacota 2024.

ANÓTESE, PÁGUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROMINA FARIAS PEREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

JFS/PGH/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTE

